



Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

08 ABR 2024

Expediente N° SO-19.016/2005.-

Resolución N° CA-SO-047/2024.-

VISTO:

La presentación realizada por el Cr. David Taranto, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Regular, en la asignatura "**Contabilidad II**" con extensión de funciones a "**Contabilidad I**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, designado mediante Resolución N° CS-250/2006.

Que, el Cr. David Taranto fue designado en un cargo público desde el 01 de diciembre de 2023, siendo electo como Diputado Provincial.

Que, Dirección General de Administración eleva informe sobre la situación de revista del docente, indicado que el mismo se encuadra en el Artículo 49° del Decreto N° 1246/2015 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, este pedido de Licencia se encuadra en el Capítulo V - Licencias Extraordinarias - Artículo 15° Inciso b) de la Resolución N° R-343/1983: ... "**Las Licencias Extraordinarias podrán concederse: Designación del docente para ocupar cargo públicos en funciones directivas o electivas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, organismos internacionales de los que la República Argentina forme parte, empresas del Estado o mixtas, siempre que le impidan la regular prestación de sus funciones y mientras dure su desempeño como asimismo las licencias para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía. Será sin goce de haberes**".

Que, Dirección Administrativa Académica informa que corresponde otorgar Licencia Sin Goce de Haberes al Cr. David Taranto, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Regular, en la asignatura "**Contabilidad II**" con extensión de funciones a "**Contabilidad I**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2023 y mientras dure sus funciones como Diputado Provincial o nueva disposición.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, en Reunión Extraordinaria N° 03/2024, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)



*Handwritten signature*



Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

“2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD”


Expediente N° SO-19.016/2005.-

**Resolución N° CA-SO-047/2024.-**

ARTICULO 1º: Tener por otorgada Licencia sin Goce de Haberes al Cr. David Taranto, D.N.I. N° 16.080.477, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Regular, en la asignatura **“Contabilidad II”** con extensión de funciones a **“Contabilidad I”** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de diciembre de 2023 y mientras dure sus funciones como Diputado Provincial o nueva disposición, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Cursar copia de la presente resolución al Consejo Asesor, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, Cr. David Taranto, Escuela de Ciencias Naturales, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Elena CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA